Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2730SIT-2025-0000136-IE
No. Caso: 1761207
Fecha: 31-12-2025 11:36:19
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaría General

DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud de suspensión del contrato 35223 de 2025 – renovación de soporte, mantenimiento, garantía y licenciamiento del sistema de almacenamiento NetApp.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 35223 de 2025, cuyo objeto es **"Contratar la renovación de soporte, mantenimiento, garantía y licenciamiento del sistema de almacenamiento NetApp que soporta los sistemas de información de la entidad",** me permito solicitar la suspensión temporal del plazo de ejecución contractual, en atención a la petición formal presentada por el contratista IDEALOGIC S.A.S, mediante comunicación radicada el 30 de diciembre de 2025.

El contratista fundamenta su solicitud en circunstancias ajenas a su voluntad, relacionadas con la naturaleza técnica del objeto contractual y los tiempos requeridos para la entrega, activación y ejecución de las actividades, así como demoras imputables a terceros en la entrega de garantías por parte del mayorista y en actividades asociadas al mantenimiento preventivo y transferencia de conocimiento. Dichas circunstancias hacen imposible culminar las actividades antes del 31 de diciembre de 2025, fecha de vencimiento del plazo contractual.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento integral de las actividades técnicas programadas, se solicita autorizar la suspensión del contrato desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026, con reanudación el 19 de enero de 2026, sin que durante el periodo de suspensión se compute el plazo contractual, conforme a lo previsto en la cláusula 13 de la minuta contractual y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Cabe resaltar que esta medida no implica modificación del objeto contractual, sino un ajuste temporal del cronograma, por lo cual el contratista deberá realizar el ajuste correspondiente a las garantías constituidas y presentar la certificación de modificación de las pólizas vigentes.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

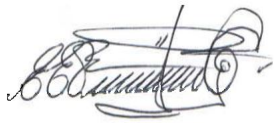
Por lo anterior, solicito muy comedidamente su autorización para proceder con la suspensión mencionada, en aras de asegurar el cumplimiento integral del contrato y la correcta ejecución de los servicios contratados. A continuación se indica la información del proceso:

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación actual	Tiempo a suspender	Nueva Fecha Final
12 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2025	1 día	19 de enero de 2026

Para soportar el referido proceso, se aportan los anexos que hacen parte del respectivo memorando incluyendo la solicitud de constitución de reserva presupuestal como garantía de cobertura económica en el cumplimiento del contrato.

No siendo otro el motivo del presente, me suscribo de usted.

Atentamente.



ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirección Infraestructura Tecnológica

Proyectó: ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN - SUBDIRECTOR TÉCNICO
Elaboró: ELKIN ENRIQUE VIRGEN GALAN - SUBDIRECTOR TÉCNICO
Informados:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co